



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA, Planeta Rica, 19 de enero de 2023
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente ordenar emplazamiento del ejecutado. Provea,

PILAR GONZALEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL. Planeta Rica, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
EJECUTADO	JESUS DAVID ROMERO FUENTES Y OTRA
RADICADO	2022 – 00129

Atendiendo la nota secretarial y revisado el expediente, en el presente proceso se libró mandamiento de pago a través de auto adiado 16 de mayo de 2022, en el que además se ordenó la notificación del ejecutado según lo previsto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

En escrito fechado 11 de enero de 2023, la apoderada de la parte ejecutante aporta constancia expedida por la empresa INTEGRA LOGÍSTICA COLOMBIANA – NOTIFICA.CO, donde indican que la entrega de la citación para notificación personal no fue efectiva, pues la dirección no existe en el municipio y en el sector aledaño, no conocen a los ejecutados.

Por tanto, le es imposible a la parte ejecutante realizar la notificación al no tener más direcciones para contactarlo, de tal forma que solicita su emplazamiento, lo que se aceptará en concordancia con lo dispuesto en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso y la Ley 2213 de 2022.

Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

EMPLAZAR por edicto a los ejecutados señores JESUS DAVID ROMERO FUENTES identificado con cédula de ciudadanía N° 1.066.747.225 y ELBA ISABEL TABORDA USTA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.066.722.696, de conformidad con los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso y la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, una vez ejecutoriada la presente providencia, se incluirá en el registro de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



AURORA CASTILLO PÉREZ
Juez

